

	Páginas.
GARANTÍAS.—Sobre su suspension y facultades que se le conceden al Ejecutivo (Octubre 27 de 1862).—Núm. 5768.....	548
„ Se prorroga su suspension y las facultades del Ejecutivo.—Núm. 5872..	622
GASTOS EXTRAORDINARIOS.—Se reducen los de la Secretaría de Relaciones.—Núm. 5298.....	141
GOBERNADORES.—Se faculta á los de los Estados para dictar las providencias necesarias para la conservacion de la paz.—Núm. 5167.....	21
„ Se les faculta para que manden fusilar á los ladrones cogidos infraganti.—Núm. 5269 .....	112
GOBIERNO DEL DISTRITO.—Se le concede el 10 por ciento de las redenciones y ventas de los bienes del clero.—Núm. 5236.....	87
„ LEGÍTIMO.—Se participa su entrada á la capital. (Enero 12 de 1861).—Núm. 5149.....	9
GONZALEZ ORTEGA.—Se le declara responsable del delito de abandono voluntario del cargo de presidente de la Suprema Corte.—Núm. 5991.....	719
GRAN SELLO.—Su uso en los despachos.—Núm. 5267.....	111
GUANO.—Se declara insubsistente el privilegio para su exportacion.—Número 5302.....	142
GUARDIA DE HONOR.—Su abolicion para los generales del ejército.—Núm. 5146.	8
„ NACIONAL.—Sobre su arreglo.—Núm. 5464.....	320
„ Se establece en el Distrito una inspeccion.—Núm. 5510.....	350
„ Sobre formacion de la móvil.—Núm. 5657.....	416
„ Que no se la destine á trabajos forzados.—Núm. 5695.....	506
<b>H</b>	
HACIENDA PÚBLICA.—Su arreglo.—Núm. 5398.....	243
„ Circular acompañando la ley anterior.—Núm. 5399.....	245
„ Se deroga la ley de 17 de Julio de 1861, y se manda poner en vía de pago lo que se adeude por convenciones diplomáticas.—Núm. 5477..	327
HERENCIAS Y LEGADOS.—Pension que deben pagar los que no sean forzosos.—Núm. 5254.....	99
„ TRASVERSALES.—Modo de pagar el derecho respectivo cuando su monto exceda de \$ 500.—Núm. 5746.....	538
HERMANAS DE LA CARIDAD.—Carácter con que las reconoce el supremo gobierno.—Núm. 5362.....	222
HIPOTECAS.—Se faculta á los propietarios de fincas hipotecadas á dividir las en fracciones.—Núm. 5199.....	63
HONORES.—Los decretados en memoria del presidente Abraham Lincoln.—Número 5985.....	715
HONRAS FUNEBRES.—Las decretadas en memoria del general D. Ignacio de Llave.—Núm. 5884.....	631
HOSPITAL DE MATERNIDAD.—Se establece en la capital.—Núm. 5470.....	324
„ Local que se le destina.—Núm. 5532.....	363
„ DEL SALVADOR.—Se manda dar á los alemanes protestantes.—Número 5242.....	91
HOSPITALES.—Quedan secularizados.—Núm. 5188.....	32
HUEJUTLA.—Se erige en Villa.—Núm. 6005.....	743
<b>I</b>	
IMPOSICIONES.—Se declara que la seccion 7ª está expedita para recibir las que quieran hacer los censatarios que deben subrogarse en lugar de los capellanes.—Núm. 5355.....	218
„ Plazo para concluir los negocios pendientes.—Núm. 5404.....	247
„ Sobre que la seccion 7ª vaya recibiendo las.—Núm. 5441.....	305
IMPUESTO EXTRAORDINARIO.—Se establece en toda la República.—Núm. 5667..	481
„ Aclaracion del art. 6º de la ley de 26 de Junio de 1862.—Núm. 5718..	521
INCENDIOS.—Previsiones para los que ocurran.—Núm. 5729.....	526
„ Bando acerca de ellos.—Núm. 5745.....	536

	Páginas.
INDÍGENAS.—Se les condona el precio de terrenos desamortizados.—Núm. 5513.	352
DE YUCATAN.—Se prohíbe su extraccion para el extranjero.—Núm. 5346.	203
INDULTO.—No es admisible en los delitos contra la independencia de la República.—Núm. 6004.....	743
INFORMACIONES AD PERPETUAM.—Que los jueces ordinarios se abstengan de conocer de las en que se interese la hacienda pública.—Núm. 5577.....	393
„ Resolucion respecto de ellas.—Núm. 5771.....	550
INQUILINOS.—Declaracion respecto del derecho que concedió la ley de 25 de Junio á los de casas pertenecientes á corporaciones.—Núm. 5191.....	36
INSPECTOR GENERAL DE POLICÍA.—Se establece este cargo.—Núm. 5256.....	100
INSTRUCCION PÚBLICA.—Se declara que este ramo pertenece á la Secretaría de Justicia.—Núm. 5232.....	85
„ Su arreglo.—Núm. 5310.....	150
„ Bases para el reglamento de la direccion de sus fondos.—Núm. 5350..	208
„ Reglamento de la direccion general de sus fondos.—Núm. 5350 (bis)..	209
INVASION DE LA REPUBLICA.—Se anuncia que se prepara en España una expedicion.—Núm. 5467.....	322
„ Se anuncia la ocupacion de Veracruz.—Núm. 5494.....	341
„ Se cierra el puerto de Veracruz y se dictan otras providencias con motivo de la ocupacion del mismo.—Núm. 5495.....	342
„ Sobre depósito de los archivos de las Jefaturas y de las aduanas marítimas.—Núm. 5498.....	343
„ Manifiesto á la nacion del C. presidente.—Núm. 5500.....	344
„ Se ordena á los gobernadores de los Estados el envío de fuerzas que ya estuvieren listas.—Núm. 5535.....	364
„ Estipulaciones entre los comisarios de las potencias aliadas y el gobierno mexicano.—Núm. 5568.....	386
„ Declaraciones que deberán comenzar á tener efecto el dia en que las tropas francesas rompan las hostilidades.—Núm. 5593.....	423
„ Se acompaña á los gobernadores de los Estados el decreto anterior.—Número 5594.....	423
„ Honores decretados al ejército de Oriente.—Mayo de 1862.—Núm. 5620.	443
„ Penas á los que propagan noticias falsas acerca de la campaña.—Número 5631 .....	454
„ Premios á los que defendieron la independencia nacional el 28 de Abril y el 5 de Mayo de 1862.—Núm. 5638.....	458
„ Premios y recompensas á los militares que hayan sucumbido ó sucumban en la guerra.—Núm. 5685.....	490
„ Penas á los que residan en puntos ocupados por el invasor.—Núm. 5822..	588
„ Se avisa á los gobernadores de los Estados, del triunfo obtenido por los invasores sobre el ejército del centro.—Núm. 5862.....	614
„ Se avisa á los gobernadores de los Estados que ha sucumbido en Puebla el ejército de Oriente.—Núm. 5868.....	617
„ V. Proclama 6.—Núm. 5869.....	519
„ Personas que deben salir de la capital con motivo de la guerra.—Número 5873.....	622
„ Se comunica á los gobernadores de los Estados quedar establecido el supremo gobierno en la ciudad de San Luis Potosí.—Núm. 5876.....	625
„ Sobre organizacion de fuerzas para combatirla.—Núm. 5878.....	627
„ Véase. Nota, ó núm. 5897.....	642
„ Que ninguna autoridad puede permanecer con este carácter en puntos ocupados por el enemigo.—Núm. 5919.....	659
<b>J</b>	
JEFATURA DE HACIENDA.—Se establece en el Estado de Campeche.—Núm. 5658.	477
„ Se establece en el Estado de Coahuila.—Núm. 5961.....	688
„ Previsiones acerca de ellas.—Núm. 5185.....	31
JEFATURA DE HACIENDA.—Previsiones acerca de ellas.—Núm. 5185.....	31
„ Corte mensual de caja que deben remitir á la inspeccion general del papel sellado.—Núm. 5545.....	372



	Páginas.
JEFATURA DE HACIENDA.—Se suprimen las de los Distritos del Estado de México.—Núm. 5863.....	615
„ Su restablecimiento en los Estados y Territorios en que no las haya.—Número 5892.....	636
JEFES DE HACIENDA.—Se les prohíbe que admitan empleo ó comision del Estado en que residen.—Núm. 5505.....	348
„ Y OFICIALES.—Obediencia que deben prestar los del ejército á las autoridades del ramo judicial.—Núm. 5583.....	398
JUAREZ BENITO.—Se le declara presidente constitucional.—Núm. 5374.....	233
JUNTA CALIFICADORA.—Remision que debe hacerse á la de créditos del 15 por 100 de redenciones de capitales.—Núm. 5324.....	71
„ Se deroga la parte final de la circular de 8 de Mayo de 1861 que la creó.—Número 5383.....	287
„ DE CARIDAD.—Se ocupa el fondo que administraba la de Hidalgo del Par- ral.—Núm. 5972.....	696
„ DE CRÉDITO PÚBLICO.—Se extingue.—Núm. 5172.....	23
JUNTAS PREPARATORIAS.—Acuerdo para que se tengan. (Agosto de 1863).—Nº 5912.	655
JUNTA SUPERIOR DE HACIENDA.—Se reforma su reglamento y planta.—Núm. 5487.	335
„ Sobre sus atribuciones.—Núm. 5488.....	336
„ Sobre sus obligaciones.—Núm. 5493.....	340
„ Sus atribuciones.—Núm. 5584.....	398
„ Se suprime.—Núm. 5596.....	430
JUZGADO DE DISTRITO.—Se establece en el Puerto de Matamoros.—Núm. 5930.	666
„ Se establece el de Zacateas.—Núm. 5934.....	668
„ Se restablece el de Nuevo-Leon y Coahuila.—Núm. 5947.....	680
„ Se establece en el Estado de Coahuila.—Núm. 5960.....	688
„ DE DISTRITO DE LA CAPITAL.—Previsiones relativas al mismo.—Nº 5555.	380
JUZGADOS DE DISTRITO.—Se suprimen.—Núm. 5541.....	367
„ Se restablecen.—Núm. 5933.....	667
„ Se establecen dos en el antiguo Estado de Yucatan.—Núm. 5934.....	668
„ Se deroga el decreto de 24 de Enero de 1862 que los suprimió.—Nº 5999.	733
„ MENORES.—Que los secretarios bastan para integrar sus actos.—Nº 5570.	388

## L

LEGACION INGLESA.—Que se proceda al aseguramiento de las personas y bienes de los que intervinieron en la extraccion de los fondos depositados en ella.—Núm. 5158.....	16
LEY.—La expedida para castigar los delitos contra la Nacion, el orden, la paz pública y las garantías individuales.—Núm. 5542.....	367
„ ORGÁNICA.—La de los arts. 101 y 102 de la Constitucion.—Núm. 5478.	328
LEYES.—Se declara que el Ejecutivo no ha podido decretar ni promulgar alguna desde el 9 de Mayo de 1861.—Núm. 5352.....	216
„ DE REFORMA.—Sobre su cumplimiento.—Núm. 5703.....	514
„ Sobre su cumplimiento.—Núm. 5782.....	557
LEVA.—Se prohíbe.—Núm. 5142.....	6
„ Sobre observancia de las disposiciones que la prohiben.—Núm. 5356.....	218
LIBERTAD DE IMPRENTA.—Decreto del gobierno sobre esta materia.—Nº 5190.	34
„ Sobre cumplimiento del art. 34 del decreto anterior.—Núm. 5282.....	126
„ Se suspende la observancia del art. 20 de la ley de 28 de Diciembre de 1855.—Núm. 573.....	526
LIBROS.—Se declara su introduccion libre de todo derecho.—Núm. 5956.....	686
„ Aclaracion del decreto anterior.—Núm. 5958.....	687
LICENCIAS.—Sobre su concesion á los empleados.—Núm. 5497.....	343
LÍNEA DE DILIGENCIAS.—Que no se ocupen sus tiros y carruajes.—Núm. 5885.	631
LÍNEAS TELEGRÁFICAS.—Se establece una contribucion para su fomento y mejora.—Núm. 5341.....	188
LOTERIA NACIONAL.—Su establecimiento.—Núm. 5338.....	178

## M

	Páginas.
MAIZ.—Se permite su introduccion del extranjero durante seis meses.—Nº 5929.	665
MANIFESTACIONES.—Se proroga el plazo para hacerlas.—Núm. 5160.....	16
MANIFIESTO.—El dirigido á la Nacion por el presidente de la República. (Abril de 1862).—Núm. 5595.....	425
„ El del congreso de la Union á sus comitentes. (Noviembre de 1863).— Núm. 5938.....	670
„ El del presidente de la República. (Enero de 1865).—Núm. 5974.....	698
„ Otro del mismo presidente. (Abril de 1865).—Núm. 5982.....	710
MATAMOROS.—Se erige en villa la poblacion de este nombre en el Distrito de Parras.—Núm. 5965.....	692
MATRIMONIO CIVIL.—Sobre impedimentos y dispensas.—Núm. 5337.....	178
MATRIMONIOS.—Sobre los celebrados en artículo de muerte.—Núm. 5674.....	485
MAYOR EDAD.—Comienza á los 21 años para los habitantes del Distrito y de la Baja California.—Núm. 5799.....	575
MEDALLA DE HONOR.—Se concede á los que triunfaron en Pachuca el 20 de Oc- tubre de 1861.—Núm. 5469.....	323
„ La concedida á los defensores de la independendencia nacional en las jorna- das del 4 y 5 de Mayo de 1862.—Núm. 5788.....	561
MILITARES.—Reglas que deben observarse respecto de los que solicitan auxilios del gobierno.—Núm. 5234.....	86
„ Que se dé de baja á los que cometan los abusos que se mencionan.—Nú- mero 5289.....	129
„ Penas á los que renuncien el cargo ó comision que se les confiera.—Núm. 5534	363
„ Cómo deben ser juzgados los que se excedan en el uso de licencias tem- porales.—Núm. 5704.....	514
„ Que se den de baja los que sin permiso del gobierno se han quedado en puntos ocupados por el enemigo.—Núm. 5904.....	650
„ Previsiones relativas á los que se encuentran en el extranjero sin licen- cia del gobierno.—Núm. 5989.....	717
„ Se manda dar de baja á los que se expresa.—Núm. 6008.....	745
MINERAL DEL MONTE.—Exencion de derechos á la sociedad aviadora.—Núm. 5588.	381
MINISTROS.—Son libres los de todos los cultos para ejercer profesiones y ser tu- tores y apoderados.—Núm. 5328.....	173
„ EXTRANJEROS.—Motivos que tuvo el gobierno para disponer su salida de la República.—Núm. 5166.....	20
MONEDA.—Sobre su circulacion.—Núm. 5247.....	96
„ DE COBRE.—Se manda cesar su circulacion en el Estado de San Luis Po- tosi.—Núm. 5881.....	630
„ Se manda acuñar 60,000 pesos.—Núm. 5973.....	697
„ Se manda acuñar 40,000 pesos.—Núm. 5979.....	705
„ Se manda acuñar 60,000 pesos.—Núm. 5986.....	715
MONTEPIÓ.—Insustistencia de las pensiones declaradas desde el 1º de Enero de 1856.—Núm. 5393.....	241
MONTEPIÓS.—Se declara insustistente la circular de 5 de Julio de 1861, en cuan- to á los del ramo de guerra.—Núm. 5436.....	295
„ Y PENSIONES.—Se manda hacer su capitalizacion.—Núm. 5223.....	82
MUTILADOS.—Se declara vigente la ley de 9 de Febrero de 1857.—Núm. 5409.	254
MÚTUO USURARIO.—Derogacion de las leyes que lo prohiben.—Núm. 5279.....	124

## N

NACIONALIDAD.—Se prohíbe á los mexicanos renunciarla.—Núm. 5838.....	597
NEGOCIOS DE HACIENDA.—Sobre segundas y terceras instancias en los mismos. —Número 5613.....	440
NIÑOS.—Sobre que se envíen á las escuelas.—Núm. 5456.....	313
NOTA.—La del Ministerio de Relaciones dirigida á los gobiernos de las poten- cias amigas.—Núm. 5897.....	642
NOTICIAS.—Remision de las concernientes á la campaña.—Núm. 5578.....	393



	Páginas.
NOTICIAS ESTADÍSTICAS.—Sobre las que han de mandar los agentes del Ministerio de Fomento.—Núm. 5360. . . . .	220
NUMERARIO.—Derechos que se deben cobrar al que resulte sobrante del que se guió libre para gastos.—Núm. 5529. . . . .	361
NULIDAD.—Se declara la de los actos y contratos celebrados por las autoridades puestas por el invasor.—Núm. 5792. . . . .	565
„ La de los actos jurídicos de los jueces nombrados por la intervencion.—Número 5926. . . . .	663
<b>O</b>	
OFICINAS GENERALES.—Su establecimiento en la ciudad de San Luis Potosí.—Número 5877. . . . .	626
„ RECAUDADORAS.—Varias prevenciones.—Núm. 5475. . . . .	326
OFICIO DE HACIENDA.—Se declara que es propietario de él D. Agustin Perez de Lara.—Núm. 5380. . . . .	236
„ Sobre que se otorguen en él las escrituras en que tenga interes el fisco.—Número 5447. . . . .	308
OFICIOS VENDIBLES.—Se extinguen.—Núm. 5334. . . . .	176
OGINAGA.—Se erige en Villa de este nombre la poblacion del Presidio del Norte.—Núm. 5988. . . . .	716
ORDENANZA DE ADUANAS MARÍTIMAS.—Aclaracion de la de 31 de Enero de 1856.—Número 5697. . . . .	507
<b>P</b>	
PAGADURÍAS.—Se suprimen varias y se establece una en la capital.—Núm. 5183. . . . .	29
PAGOS.—Relacion que han de remitir las oficinas de los que les están consignados.—Núm. 5138. . . . .	4
„ Quedan libres por un mes de hacerlos los arrendatarios, etc., de fincas de corporaciones eclesiásticas.—Núm. 5154. . . . .	11
„ Se deroga la orden anterior.—Núm. 5161. . . . .	17
„ Que las oficinas no los hagan sin orden del Ministerio, comunicada por la Tesorería general.—Núm. 5215. . . . .	74
„ Se mandan suspender, exceptuando los de administracion y guerra.—Número 5482. . . . .	333
PAPEL EXTRANJERO.—Se permite por un año su introduccion libre.—Núm. 5773. . . . .	552
„ Se deroga el decreto anterior.—Núm. 5842. . . . .	601
„ SELLADO.—Requisitos para su circulacion.—Núm. 5496. . . . .	343
„ Que no se ocupen sus productos.—Núm. 5524. . . . .	359
„ Tarifa de los honorarios que deben disfrutar los administradores.—Número 5528. . . . .	360
„ Prohibicion de ocupar sus productos.—Núm. 5603. . . . .	435
„ Las solicitudes y documentos que no estén escritos en el que corresponde, no surtirán efecto.—Núm. 5649. . . . .	472
„ Penas por los documentos que no estén extendidos en el que corresponde.—Núm. 5705. . . . .	514
„ Prevenciones respecto de él.—Núm. 5802. . . . .	576
„ Sobre aplicacion de la pena que impone el artículo 55 de la ley de 14 de Febrero de 1856.—Núm. 5976. . . . .	702
PARTIDO DE TLALPAM.—Se divide en dos.—Núm. 5699. . . . .	509
PASAPORTES.—Se autoriza al gobierno del Distrito para expedirlos.—Núm. 5607. . . . .	437
PASO DEL NORTE.—Se anuncia la residencia del gobierno en este lugar.—Número 5987. . . . .	716
PAUTA DE COMISOS.—Se deroga.—Núm. 5165. . . . .	18
PEAJES.—Se extingue este fondo.—Núm. 5173. . . . .	23
„ Se suprime este impuesto.—Núm. 5327. . . . .	172
„ Bases para la celebracion de igualas.—Núm. 5548. . . . .	375
PENAS.—Se recuerda la prohibicion de azotes, palos y otras.—Núm. 5589. . . . .	421

	Páginas.
PENITENCIARÍA.—Auxilio para continuar la de Durango.—Núm. 5585. . . . .	399
„ Se deroga el decreto anterior.—Núm. 5636. . . . .	457
PENSIONISTAS.—Que se les expidan certificados por sus alcances.—Núm. 5162. . . . .	17
PERIÓDICOS.—Se manda rebajar del presupuesto la partida destinada á su fomento.—Núm. 5177. . . . .	24
„ Se suprime el gasto de su fomento.—Núm. 5297. . . . .	140
PERMISOS.—Sobre los concedidos para traer efectos de puntos ocupados por el enemigo, y derechos impuestos á efectos extranjeros.—Núm. 5927. . . . .	664
„ Sobre observancia de las circulares de 20 y 31 de Octubre de 1863.—Número 5950. . . . .	682
PESO MÉTRICO.—Se participa haberse admitido en las ciudades asiáticas.—Número 5506. . . . .	348
PIEDRA MINERAL.—Queda libre de todo derecho de exportacion la de la Baja California.—Núm. 5687. . . . .	491
PISCICULTURA.—Se declara libre en toda la República.—Núm. 5221. . . . .	81
PLAGIO.—Quiénes cometen este crimen y cómo deben ser castigados.—Número 5366. . . . .	226
PLANTA.—La de la Secretaría de Fomento.—Núm. 5157. . . . .	15
„ La de la Secretaría de Hacienda.—Núm. 5178. . . . .	24
„ La de la Tesorería general de la Nación.—Núm. 5183. . . . .	29
„ La de la Secretaría de Justicia.—Núm. 5193. . . . .	37
„ La de la administracion general de correos.—Núm. 5204. . . . .	65
„ La de la Secretaría de Gobernacion.—Núm. 5225. . . . .	82
„ La del juzgado de Distrito de la capital.—Núm. 5281. . . . .	125
„ La de la Secretaría de Relaciones.—Núm. 5299. . . . .	141
„ La del archivo general.—Núm. 5300. . . . .	142
„ La de las oficinas del Distrito y del poder judicial.—Núm. 5344. . . . .	198
„ La de la administracion principal de rentas del Distrito.—Núm. 5428. . . . .	287
„ La de la aduana marítima de Matamoros.—Núm. 5442. . . . .	305
„ La de la aduana marítima de Tampico.—Núm. 5443. . . . .	306
„ La de la aduana fronteriza de Camargo.—Núm. 5444. . . . .	307
„ La de la aduana fronteriza de Mier.—Núm. 5445. . . . .	307
„ La de la aduana de Monterey Laredo.—Núm. 5446. . . . .	310
„ La de la aduana marítima de Veracruz.—Núm. 5451. . . . .	311
„ La de la aduana marítima de Campeche.—Núm. 5452. . . . .	315
„ La de la aduana marítima de Tabasco.—Núm. 5458. . . . .	316
„ La de la aduana marítima de Goatzacoalcos.—Núm. 5459. . . . .	318
„ Las varias aduanas marítimas y fronterizas.—Núm. 5463. . . . .	318
„ Se reforma la del juzgado de Distrito de la capital.—Núm. 5504. . . . .	347
„ La de los empleados de la Biblioteca nacional.—Núm. 5507. . . . .	348
„ La del Ministerio de Justicia.—Núm. 5515. . . . .	354
„ La de las secretarías de la Suprema Corte de Justicia.—Núm. 5559. . . . .	381
„ La de los juzgados de 1ª instancia del Distrito federal.—Núm. 5694. . . . .	506
„ La de la Jefatura de Hacienda del Estado de México.—Núm. 5735. . . . .	530
„ La de las Jefaturas de Hacienda de los Distritos 2º y 3º del Estado de México.—Núm. 5738. . . . .	531
„ La de los empleados de la renta del papel sellado.—Núm. 5772. . . . .	550
„ La de la Direccion de rentas.—Núm. 5894. . . . .	640
„ La de la aduana marítima de Mazatlan.—Núm. 5937. . . . .	669
„ La de la aduana marítima de Mazatlan.—Núm. 5722. . . . .	533
PLATA PASTA.—Se renueva la prohibicion de su explotacion.—Núm. 5806. . . . .	578
PLATAS.—Aumento de los derechos de quinto y ensaye.—Núm. 5817. . . . .	386
„ Se reducen al 6 por ciento los derechos de quinto y ensaye.—Núm. 5817. . . . .	597
„ Se deroga el decreto anterior.—Núm. 5837. . . . .	163
PLATA Ó ORO PASTA.—Se prohíbe su exportacion.—Núm. 5317. . . . .	163
POLICIA RURAL.—Formacion de cuatro cuerpos para la seguridad de los caminos.—Núm. 5349. . . . .	206
„ SECRETA.—Cesan los agentes de ella.—Núm. 5170. . . . .	22
„ Se manda rebajar del presupuesto la partida relativa á ella.—Núm. 5177. . . . .	24



	Páginas.
POLOTITLAN.—Se revoca el acuerdo por el que se concedió á este pueblo doce surcos de agua mansa.—Núm. 5923.....	662
PREMIOS.—Los concedidos á los militares que han defendido la Constitucion y las leyes de Reforma.—Núm. 5179.....	26
„ Prevenciones para el cumplimiento del decreto anterior.—Núm. 5206.....	67
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.—Se prrogan sus poderes (Noviembre de 1865).—Núm. 5990.....	718
„ Circular sobre la materia del decreto anterior.—Núm. 5992.....	721
„ Se anuncia su llegada á la ciudad de Durango.—Núm. 6016.....	750
PRÉSTAMOS.—Sobre los que los jefes de partidas de tropas exigen á los pueblos y haciendas.—Núm. 5913.....	656
PRESUPUESTO.—Se suprimen las partidas destinadas á capellan, mayordomo y conserje del palacio.—Núm. 5306.....	145
„ Se suprime la partida destinada á fomento de diversiones públicas.—Número 5318.....	163
PRESUPUESTOS.—Ley de los generales de la República, que deberá regir desde el 1º de Setiembre de 1861.—Núm. 5426.....	267
PRISIONEROS.—Modo de tratar á los del ejército frances.—Núm. 5790.....	565
„ Que á las familias de los jefes, oficiales y tropa que fueren hechos prisioneros por el ejército frances, se les dé la tercera parte del haber que aquellos disfrutaban.—Núm. 5883.....	631
„ Tratamiento que debe darse á los franceses.—Núm. 5908.....	654
„ Sobre el tratamiento que debe darse á los franceses.—Núm. 5975.....	699
PRISIONES.—Que no se hagan sin orden de la autoridad política.—Núm. 5159.....	16
PRIVILEGIO EXCLUSIVO.—El concedido para un método de tejido.—Núm. 5755.....	542
PROCLAMA.—La del presidente de la República con motivo de la pérdida de Puebla.—Núm. 5869.....	619
„ Se acompaña la anterior.—Núm. 5870.....	„
„ Otra del presidente de la República.—Núm. 5875.....	623
PUERTO DE TONALÁ.—Se le habilita para el comercio de altura y cabotaje.—Núm. 5326.....	172
„ DE LA PAZ.—Se abre al comercio extranjero.—Núm. 5353.....	217
„ DE DOS BOCAS.—Se le habilita para el comercio de cabotaje.—Núm. 5460.....	316
„ DE TÚXPAM.—Se le habilita para el comercio de altura, escala y cabotaje.—Núm. 5461.....	317
„ DE SAN BLAS.—Se cierra.—Núm. 5676.....	486
„ DE SANTA CRUZ.—Se abre al comercio de cabotaje.—Núm. 5710.....	516
„ DE LA ISLA DEL CÁRMEN.—Se cierra.—Núm. 5747.....	539
„ DE CHACAHUA.—Se habilita para el comercio de cabotaje.—Núm. 5853.....	609
„ DE PÁNUCO.—Se habilita para el comercio de cabotaje.—Núm. 5855.....	610
PULQUES.—Prevenciones relativas á su comercio.—Núm. 5702.....	510

## R

REACCIONARIOS.—Prevenciones acerca de ellos.—Núm. 5377.....	234
RECLAMACIONES.—Que las que hagan los perjudicados por el Plan de Tacubaya, se resuelvan por los tribunales federales.—Núm. 5168.....	21
REDENCION.—Se permite que se haga en México la de capitales que se reconocen en distintos puntos de la República.—Núm. 5182.....	28
REDENCIONES.—Subsiste la disposicion de que pueden hacerse en México las de capitales que se reconocen en otros puntos de la República.—Núm. 5262.....	108
RÉDITOS.—Cómo han de pagarse los procedentes de capitales nacionalizados.—Núm. 5184.....	31
„ Los que deben pagar en la Secretaría de Hacienda los censatarios de capitales nacionalizados.—Núm. 5229.....	84
„ Sobre su pago durante el juicio de preferencia.—Núm. 5424.....	266

RÉDITOS.—Sobre la misma materia.—Núm. 5439.....	303
REGISTRO.—Debe hacerse en la seccion 7ª, de las escrituras de reconocimiento á favor de conventos ó de religiosas.—Núm. 5246.....	96
„ DEL ESTADO CIVIL.—Noticias que deben dar los curas.—Núm. 5537.....	365
„ Sobre la misma materia.—Núm. 5554.....	379
REGLAMENTO.—El de los ingenieros directores de caminos.—Núm. 5219.....	76
„ Se aprueba el de las operaciones que deben practicarse en las garitas.—Núm. 5243.....	92
„ El de la recaudacion y direccion de contribuciones directas.—Núm. 5258.....	103
„ El expedido para la ejecucion del art. 20 del decreto de 5 de Abril de 1861.—Núm. 5294.....	138
„ El á que deben sujetarse los cortadores de árboles en terrenos nacionales.—Núm. 5315.....	160
„ El de la ley de 25 de Abril de 1861, que impuso una contribucion en sustitucion de la de peajes.—Núm. 5342.....	189
„ El de la Direccion general de Beneficencia pública.—Núm. 5343.....	191
„ El expedido para hacer efectiva la autorizacion dada al Ejecutivo para proporcionarse hasta un millon de pesos.—Núm. 5365.....	224
„ Se reducen las cuotas impuestas como préstamo forzoso en el anterior.—Número 5371.....	231
„ El interior de la administracion de rentas municipales.—Núm. 5406.....	248
„ El de la direccion del Tesoro federal.—Núm. 5427.....	286
„ El del gobierno interior de la Junta superior de hacienda.—Núm. 5429.....	288
„ El de los Juzgados del Estado civil para su despacho.—Núm. 5438.....	296
„ El de los Juzgados del ramo civil en el Distrito.—Núm. 5449.....	303
„ El de visitadores de las casas de empeño.—Núm. 5567.....	385
„ El de guerrillas.—Núm. 5644.....	466
„ El de fortificaciones.—Núm. 5732.....	527
RELIGIOSAS DE OAXACA.—Prevenciones motivadas por la renuncia que hicieron de sus dotes.—Núm. 5776.....	553
RELIGIOSOS EXCLAUSTRADOS.—Plazo para que se presenten á recibir los \$500 que deben dárselos.—Núm. 5397.....	242
RENTAS.—Las que deben pagar en la Secretaría de Hacienda los inquilinos de fincas nacionalizadas.—Núm. 5228.....	84
„ Condonacion á los inquilinos de fincas del clero en los casos que se expresan.—Núm. 5250.....	97
„ Se restablecen provisionalmente las que tenia el gobierno general en Enero de 1861.—Núm. 5382.....	236
„ Que no se ocupen sin orden del Ministerio de Hacienda.—Núm. 5831.....	593
„ Cesa la Direccion general.—Núm. 5943.....	675
„ FEDERALES.—Se revocan las disposiciones que autorizaban á los gobernadores para disponer de ellas.—Núm. 5628.....	452
RETIRADOS Y PENSIONISTAS.—Que no se pague á los que reconocieron al gobierno reaccionario.—Núm. 5217.....	75
RIO-FRIO.—Se erige el Pueblo de este nombre.—Núm. 5823.....	589

## S

SAGRADO VIÁTICO.—Cómo ha de ser conducido.—Núm. 5140.....	5
SALINAS.—Se erige la Villa de este nombre.—Núm. 6011.....	747
SAN PABLO.—Se erige en Villa la poblacion de este nombre.—Núm. 6015.....	749
SECCION INSPECTORA.—Se establece en la Secretaría de Guerra.—Núm. 5918.....	658
SECRETARÍA DE HACIENDA.—Se establece en ella una seccion 7ª.—Núm. 5222.....	81
SECRETARÍAS DE ESTADO.—Distribucion de los ramos que les corresponden.—Número 5239.....	88
„ Se reducen á cuatro.—Núm. 5295.....	139
„ Se restablecen las seis.—Núm. 5379.....	235